BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266620001743
Fecha: 19-02-2026

20

MEMORANDO

662

Bogotá, D.C.,

PARA: **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**
Alcalde Local de Puente Aranda

DE: **OSCAR EDUARDO ROMERO ARTEAGA**
Administrador de Red FDLPA

ASUNTO: Rad. 20266610015222 del 2026-02-19 - Solicitud Prorroga N° 1

Cordial saludo,

En mi calidad de apoyo a la supervisión del contrato cuyo "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, PUNTOS VIVE DIGITAL Y JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"., me permito emitir concepto técnico respecto a la necesidad de prórroga de este.

Una vez revisado el estado actual de ejecución contractual, el comportamiento técnico de los equipos y el análisis presupuestal disponible se evidencia que: Existe disponibilidad de recursos dentro del saldo contractual que permite continuar con la ejecución sin requerir adición presupuestal, garantizando la correcta utilización de los fondos ya apropiados.

Los sistemas de climatización constituyen infraestructura crítica para la operación institucional, en especial en áreas donde se alojan equipos tecnológicos, redes, archivos y espacios de atención a la ciudadanía, los cuales requieren condiciones térmicas controladas para su adecuado funcionamiento.

- La continuidad de los mantenimientos preventivos es indispensable para:
- Prolongar la vida útil de los equipos.
- Mantener niveles óptimos de eficiencia energética.
- Reducir la probabilidad de fallas mayores.
- Cumplir con las recomendaciones técnicas del fabricante.

Los mantenimientos correctivos oportunos permiten atender contingencias sin afectar la operación institucional, evitando interrupciones en la prestación del servicio y previniendo daños estructurales o tecnológicos asociados a sobrecalentamiento, humedad o fallas eléctricas.

Desde la perspectiva de planeación y control, la prórroga garantiza la continuidad del servicio, evita vacíos contractuales y fortalece la gestión preventiva frente a riesgos operativos.

En consecuencia, y considerando la existencia de saldo presupuestal suficiente para respaldar la extensión del plazo, se conceptúa técnicamente viable y necesaria la prórroga del contrato, con el fin de asegurar la continuidad del mantenimiento integral de los sistemas de aire acondicionado y salvaguardar los activos físicos y tecnológicos de la entidad.

Estado actual:

Fecha prevista de terminación:	20 de febrero 2026
Plazo:	7 meses
Valor	36.026.370
No. Certificado de Registro Presupuestal:	1237 del 16 de julio de 2025
No. Póliza:	520 47 994000051996 – RCE 520 74 994000024614 – 21 de julio de 2025
% EJECUCION PRESUPUESTAL:	31 % se encuentra tramite de facturación
Presupuesto A favor	24.988.845

Cordialmente,

OSCAR E ROMERO

OSCAR EDUARDO ROMERO ARTEAGA
Administrador de Red FDLPA

.